

## A C T A

### **MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS PRESENTADA POR LOS LICITADORES PROPUESTOS COMO ADJUDICATARIOS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE ACUERDO MARCO NÚM. 17/24 (EXPTE. 304/2024).**

En Córdoba, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 27 de mayo de 2025, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, a fin de proceder a la subsanación de la verificación de la documentación general acreditativa de la capacidad y solvencia de las personas licitadoras que han presentado la mejor oferta en el Procedimiento Abierto núm. 304/2024, convocado para la contratación mediante acuerdo marco del SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS, VENDAS, ESPARADRAPOS Y DIVERSO MATERIAL DE SOPORTE (SUBGRUPO SU. PC. SANI. 01.00 DEL CATÁLOGO SAS), CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PAAM 17/24).

#### **PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup>. Luisa García Alijo  
Directora Económico Administrativa y de la C.P.C.C.

#### **VOCALES**

D. Javier Ignacio Corral Martín  
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

D. Pedro Manuel Serrano Jurado  
Interventor Provincial Adjunto

D. Gregorio Jurado Cáliz  
Jefe de Servicio de Contratación Administrativa

#### **SECRETARIA**

D<sup>a</sup> Carmen Muñoz Díaz  
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión del pasado 16 de mayo de 2025.

A la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	13/06/2025	
	CARMEN MUÑOZ DIAZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW7SA83T56KZQ8KHU6A2K7AEJK	PÁG. 1/3	

Seguidamente, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, previamente a la adjudicación del contrato, se procede a la calificación de la documentación de carácter general acreditativa de la personalidad jurídica, capacidad de obrar, apoderamiento y solvencia económica financiera, técnica y profesional, requerida y presentada por las empresas licitadoras propuestas como adjudicatarias del presente procedimiento.

En la anterior Mesa se acordó conceder, el plazo de 3 días naturales para que subsanasen las deficiencias de la documentación aportada de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la presente documentación a las siguientes empresas:

- ARIAS Y ARIAS SA
- CALVO IZQUIERDO S.L.
- ESSITY SPAIN SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
- GARRIC MEDICA S.L.
- IZASA HOSPITAL S.L. UNIPERSONAL
- LABORATORIOS HARTMANN SA
- SIEBEN SOLUCIONES CLINICAS SANITARIAS SL
- TEXTIL PLANAS OLIVERAS S.A.

En el día de hoy, constituida la Mesa de Contratación, se procede a verificar la documentación aportada por las entidades citadas, acordándose, por unanimidad, **admitir** al procedimiento de referencia al haber subsanado correctamente los defectos detectados en la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a las empresas:

- 1- ARIAS Y ARIAS SA
- 2- CALVO IZQUIERDO S.L.
- 3- ESSITY SPAIN SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
- 4- GARRIC MEDICA S.L.
- 5- IZASA HOSPITAL S.L. UNIPERSONAL
- 6- LABORATORIOS HARTMANN SA
- 7- TEXTIL PLANAS OLIVERAS S.A.

Igualmente, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad la **exclusión** de la empresa **SIEBEN SOLUCIONES CLINICAS SANITARIAS SL**, al no haber subsanado correctamente ninguno de los defectos detectados en la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	13/06/2025	
	CARMEN MUÑOZ DIAZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW7SA83T56KZQ8KHU6A2K7AEJK	PÁG. 2/3	

Por tanto, se acuerda que se proceda a recabar al siguiente candidato con más puntuación en lote 2, que es la empresa **TEXTIL PLANAS OLIVERAS S.A.**, sólo la garantía al haber sido propuesto como adjudicatario para otros lotes y tener ya aportada el resto de la documentación de carácter general acreditativa de la personalidad jurídica, capacidad de obrar, apoderamiento y solvencia económica financiera, técnica y profesional.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa levantó la sesión a las diez horas y treinta minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO CARMEN MUÑOZ DIAZ	13/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmW7SA83T56KZQ8KHU6A2K7AEJK	PÁG. 3/3	